

OG. 12.735.-MI



19 NOV

117457

MODELO DE UTILIDAD

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

" NUEVA CORBATA "

-----

Solicitante: Don Gaspar SABATER ELVIRA, de nacionalidad  
española, domiciliado en Valent nº 22, PAL-  
MA DE MALLORCA.

-----

117457

19 NOV



Se refiere la presente memoria descriptiva que se une a solicitud de registro como Modelo de Utilidad a una "NUEVA CORBATA", cuyas características de novedad le confieren la cualidad de aportar a los fines que se persiguen ventajas más que suficientes para aspirar en derecho al privilegio del registro que se solicita.

Sustancialmente consiste en una corbata constituida por una pieza, cuyos bordes van convergentes de un extremo a otro ofreciendo por un lado, la cara visible que constituye el adorno de la típica prenda y por el otro presenta un forro enterizo que cubre tres cuartas partes de la longitud de la prenda, aproximadamente a la que se fija por cosido convencional, que se practica sobre los bordes de unión de la corbata con su forro, incluso el extremo de dicho forro, a partir del cual es el propio género de la corbata el que vuelto sobre sí mismo y cosidos sus bordes uno contra otro, determina la cara no visible.

El forro va cosido a la cara visible por sus bordes, como queda citado, mediante un pespunte practicado superponiendo la tela que constituye el forro y la pieza que constituye la corbata de forma tal que no existe material sobrante de uno ni de otro género.

El trozo de corbata carente de forro, se cose a continuación uniendo los bordes de la pieza que está constituida, economizándose así forro y mano de obra que representan un impacto muy apreciable en las fabricaciones en serie.

Al quedar confeccionada la corbata al revés de como ha de quedar terminada para su uso, se comprende que han de ser sometidas a una operación manual para volverlas com-

117457



pletamente sobre sí mismas y por la ausencia de forro en el último cuarto de su longitud, que es precisamente la parte más estrecha, es mucho más sencilla ésta operación, disminuyendo extraordinariamente el riesgo de ser deformada.

5. Por el conjunto de las ventajas citadas se determina, la posibilidad de poder fabricar corbatas con una reducción sensible en su coste, por la economía de material empleado y con una mayor facilidad en su manipulación durante el proceso de fabricación.

10. Se acompañan dibujos en los que se muestra una manera de llevarlo a la práctica, haciéndose constar de manera expresa que el mismo carece de carácter privativo en sus detalles, toda vez que se citan solamente a título de ejemplo.

La Figura 1 representa una corbata terminada.

15. La Figura 2 representa una sección de la corbata en la posición de costura y

La Figura 3 representa la posición relativa de forro y tela en posición de uso representándose en sección.

20. Como se aprecia la pieza que forma la corbata 1 (Figuras 1ª, 2ª y 3ª) vá forrada en tres cuartas partes aproximadamente de su longitud mediante el forro 2, al que se une mediante los pespuntos tal que 3 determinando un borde 4 (Figura 1ª) a partir del cual es la propia pieza de la corbata 1 la que vuelve sobre sí misma 5 cosiéndose sus bordes mediante pespunte 6.

25. A partir de los pespuntos 3 (Figuras 2ª y 3ª) es despreciable la tela de una y otra pieza utilizada.

30. En las Figuras 2ª y 3ª se representan la pieza que forma la corbata 1 y la del forro 2 separadas en posición forzada, para hacer visible la disposición relativa, pero



117457

1914

se comprende que para usarla se llevan las caras internas una contra otra.

Suficientemente descrito el invento, así como una manera de llevarlo a la práctica, se hace constar de manera expresa, que el mismo acepta modificaciones de detalle siempre que éstas no afecten a su fundamento.

El solicitante se reserva el derecho de extender a otros Países la presente demanda de registro, al amparo incluso de los Convenios Internacionales, así como a perfeccionar la presente Invención solicitando en su caso los adecuados registros para cubrir tales perfeccionamientos.

N O T A

El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "NUEVA CORBATA", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1ª.- Nueva corbata, caracterizada porque el cuerpo correspondiente al forro de la misma, la cubre solamente en una extensión aproximada a los tres cuartos de la totalidad, en su parte más ancha, uniendo sus bordes mediante respunte típico practicado a los haces laterales y porque el extremo del forro vá igualmente respunteado a partir del cual el cuerpo de la corbata se forma mediante el material que la compone que vuelve sus bordes sobre sí mismos hasta enfren- tarse, en cuya posición se mantiene mediante cosido a repulgo espaciado en magnitud predeterminada.

2ª.- NUEVA CORBATA.

Según queda sustancialmente descrito en la presen-

117457



te memoria, que consta de cinco hojas, escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid, 19 de Noviembre de 1965

Don GASPAR SABATER ELVIRA  
P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO  
P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. Garcia Cabrerizo", enclosed in a circular scribble.

Firmado: M.<sup>a</sup> Dolores Jorquera

SC

117457

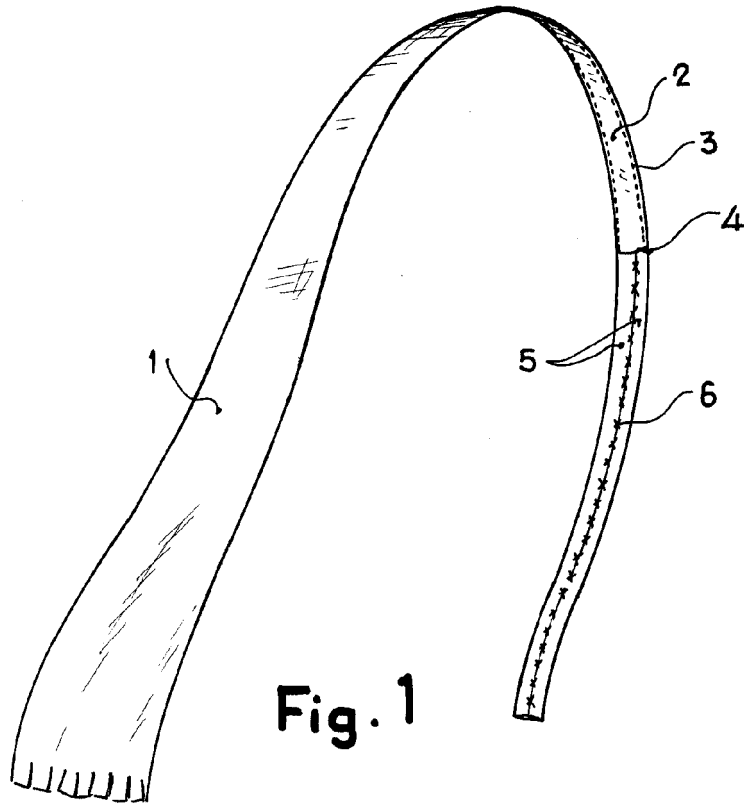


Fig. 1

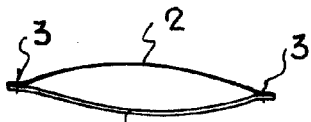


Fig. 2

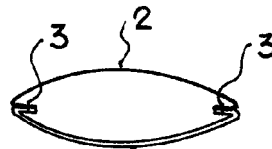


Fig. 3

Madrid, 19 NOV. 1907  
GASPAR SABATER ELVIRA  
P. P.  
FRANCISCO GARCIA CABREZZO

*M. S. E.*

ESCALA VARIABLE